Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato Nº 062/2017

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, domiciliada en Paí Perez 1119 c/ Rca. de Colombia, República del Paraguay, representada para este acto por María Elizangela Sosa, con Cédula de Identidad N° 3.425.476, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para la Adquisición de Equipos Educativos, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Notificación de la adjudicación del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	2	11	0	530	30	1	0	50.580.000.-
2017	2	2	11	0	540	30	1	0	41.290.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 335.156

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Paí Pérez 1119 c/ Rca. de Colombia
Tel. 0981 695 361

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4. *PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN*

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 006/2017 ID N° 335.156**, convocado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1531/2017 de fecha 02/11/2017.

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

ITEM	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio total
	LOTE N° 1					
1	Mesa de Dibujo, según Especificaciones Técnicas del PBC	A&M	Nacional	20	390.000	7.800.000
2	Taburete para Aulas, según Especificaciones Técnicas del PBC	A&M	Nacional	50	180.000	9.000.000
3	Mesa de Trabajo, según Plano	A&M	Nacional	2	2.500.000	5.000.000
4	Silla Universitaria, según Especificaciones Técnicas del PBC	Rossy	Argentina	60	322.000	19.320.000
5	Taburete para Aulas, según Especificaciones Técnicas del PBC	A&M	Nacional	100	150.000	15.000.000
6	Estante Metálico para archivo Documental, según Plano	De Soto	Nacional	14	525.000	7.350.000
7	Armario Metálico vertical 2 puertas, según Especificaciones Técnicas del PBC	De Soto	Nacional	3	2.100.000	6.300.000
	LOTE N° 5					
1	Anafe eléctrico infrarrojo, según Especificaciones Técnicas del PBC	Boch	Alemán	1	3.600.000	3.640.000
	LOTE N° 6					
1	Grabadora portátil profesional , según Especificaciones Técnicas del PBC	Tascom	China	1	1.890.000	1.890.000
2	Auricular profesional , según Especificaciones Técnicas del PBC	Sony	China	1	480.000	480.000
3	Claqueta Acrílica, según Especificaciones Técnicas del PBC	Yongnu	China	1	300.000	300.000
4	Reflector de 600 LEDs , según Especificaciones Técnicas del PBC	Yongnu	China	2	1.800.000	3.600.000
5	Kit de iluminación de estudio, según Especificaciones Técnicas del PBC	LD	China	1	1.790.000	1.790.000
6	Cámara Reflex Digital, según Especificaciones Técnicas del PBC	Canon	Japón	1	4.800.000	4.800.000
7	Cámara digital réflex de objetivo único, según Especificaciones Técnicas del PBC	Nikon	Japón	1	5.600.000	5.600.000
	TOTAL ADJUDICADO A A&M RAMOS GENERALES					91.870.000

Total: ***Gs. 91.870.000.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

A&M RAMOS GENERALES
Representante Exclusivo
Av. Rca. de Colombia
595-3661

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

Es desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.*

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (Diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. *CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.*

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

A & M Servicios Generales
de María Elizangela Sosa
1119 c/ Rca. de Colombia
0981 695.361

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 22 mes Noviembre y año 2017.

Firmado por: ***Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **María Elizangela Sosa** en nombre del Proveedor.

A & M RAMOS GENERALES
De María Elizangela Sosa
Pai Pérez 1119 c/ Rca. de Colombia
Tel. 0981 695.361

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE ARQUITECTURA